



DECRETO ALCALDICIO N° 046
APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA .

REQUINOA, 08 de Enero de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 08 de fecha 05.01.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de doña Yesenia Andrea Verdugo Bustamante, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, quien prestará servicios de Monitora del Programa Vínculos, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2015, por un monto total de \$ 605.062 impuesto incluido y del 01 de Noviembre al 15 de Noviembre de 2015, por un monto total de \$ 320.683 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.371.303 impuesto incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El decreto Alcaldicio N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo a través del portal Mercado Público de la Srta. Yesenia Andrea Verdugo Bustamante, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, quien prestará servicios de Monitora del Programa Vínculos, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2015, por un monto total de \$ 605.062 impuesto incluido y del 01 de Noviembre al 15 de Noviembre de 2015, por un monto total de \$ 320.683 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.371.303 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.05.015 – Programa Vínculos, Fondos Mideplan .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV//MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE